



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 521/2015.
NUEVA TOLTEN, 11 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 04 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Heriberto Eliécer Vargas Monsalves.

- La necesidad de efectuar terminación de trabajos de confección de veredas e instalación de baldosas en la Plazoleta B. O'Higgins de Nueva Tolten.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 04 de Mayo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Heriberto Vargas Monsalves, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCABAR FÉLIX GARCÍA FERLICE
A L C A L D E

RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.- /



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

CONTRATO

En Nueva Toltén, a cuatro días del mes de Mayo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HERIBERTO ELIECER VARGAS MONSALVES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Mejoramiento Plazoleta Bernardo O'Higgins de Toltén, contrata los servicios del Sr. Vargas Monsalves, para que realice terminación de trabajos de instalación de baldosas en la Plazoleta mencionada y otras labores que le sean asignadas.

El Municipio se encargará de la entrega de todos los materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

SEGUNDO: El Municipio cancelará al Sr. Vargas Monsalves, por la labor encomendada la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Encargado de la Oficina de Proyectos del Municipio, en el que conste la conformidad de la labor efectuada.

TERCERO: El plazo para la ejecución de la labor encomendada es a contar del 01 de al 31 de Mayo de 2015.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Vargas Monsalves.

Heriberto Vargas Monsalves
HERIBERTO VARGAS MONSALVES
RUT N° [REDACTED]



Rafael García Ferlice
RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E